



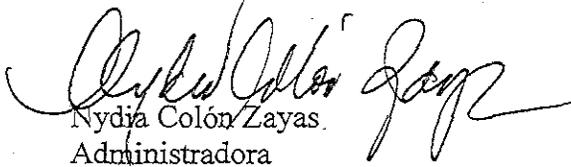
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL



18 de diciembre de 2009

Comunicación Normativa Núm. 2010-12

Directores de: Nivel Central, Centros de Servicio de Consejería en Rehabilitación, Centros de Evaluación y Ajuste y Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo


Nydia Colón Zayas
Administradora

PROCEDIMIENTO PARA EXPERIENCIAS DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES

En la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) reconocemos la importancia de las experiencias prácticas dentro del proceso de formación profesional. A tales efectos, mantenemos convenios con: Universidad de Puerto Rico, Pontificia Universidad Católica y la Universidad Central de Bayamón, para permitir experiencias a los estudiantes de los programas de Maestría en Consejería en Rehabilitación (CR) y Terapia Ocupacional (TO); las cuales tienen que ser coordinadas a través de la División de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos.

En otras ocasiones, estudiantes de otras concentraciones e instituciones educativas, se solicitan directamente a las oficinas regionales para que se les permita realizar algún tipo de experiencia práctica en áreas técnicas (secretarial, recepcionista), área de servicio directo, o que se les permita presenciar alguna intervención con consumidores por un período corto de tiempo como parte del requisito de algún curso. En tales circunstancias, los Directores Regionales deben estar alerta a los siguientes requerimientos necesarios previo a que estos estudiantes participen de dichas experiencias:

- Evidencia de que la institución educativa cuenta con un seguro que cubrirá al estudiante durante el tiempo que permanezca en nuestras instalaciones (no aplica a los estudiantes de CR y TO).

¡INTEGRANDO A LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS A LA FUERZA LABORAL Y A UNA VIDA MÁS INDEPENDIENTE!

**DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**

Oficina 413, Edificio Mercantil Plaza, Hato Rey
Apartado 191118, San Juan, Puerto Rico 00919-1118
Teléfono: (787) 728-4715 * Facsímile: (787) 268-7447

- Carta Contrato firmada por la institución educativa, en la cual se indica lo relacionado al seguro y hace constar las responsabilidades de la institución educativa (aplica a internados ocupacionales o prácticas, no a intervenciones cortas (como observación de unas pocas horas), ni a los estudiantes de CR y TO).
- Compromiso del estudiante firmado por éste, en el cual se compromete a mantener la confidencialidad y relevar a la ARV de responsabilidad en caso de daño o accidente (no aplica a los estudiantes de CR y TO).
- En caso de que la actividad involucre a un solicitante/consumidor, éste debe ser orientado en cuanto al propósito de la presencia del estudiante y expresar su consentimiento de forma escrita mediante completar el formulario Consentimiento del Solicitante/Consumidor (aplica a la participación de los estudiantes de CR, TO, y otras situaciones, aunque el estudiante sea simplemente oyente o testigo ocular de una entrevista o intervención de los profesionales de la ARV con el solicitante/consumidor).

Los Directores Regionales tienen que enviar a la División de Capacitación y Desarrollo de Recursos (DCDRH) copia de los documentos requeridos antes mencionados, ya que ésta mantiene un control de tales actividades.

En el caso de los estudiantes de practicums e internados en Consejería en Rehabilitación y Terapia Ocupacional, no es necesario que el nivel regional les requiera los primeros tres documentos, ya que el contrato que la ARV mantiene con las universidades contempla dichos criterios. No obstante, sí se requiere en el nivel regional que el(los) solicitante(s)/consumidor(es) complete(n) el formulario de Consentimiento del Solicitante/Consumidor, pero no es necesario enviarlo(s) a la DCDRH.

Con excepción de los estudiantes de practicums e internados en Consejería en Rehabilitación y Terapia Ocupacional, ningún otro estudiante está autorizado a llevar a cabo algún tipo de prestación de servicio directo al consumidor. Estas situaciones tendrían que ser discutidas por anticipado con la Directora de la División de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos (DCDRH), la cual se hará cargo de llevar a cabo las consultas administrativas correspondientes previo a que se autorice la experiencia de práctica o internado ocupacional.

En caso de tener alguna duda con relación a este procedimiento o de surgir alguna situación no contemplada anteriormente, pueden comunicarse con la Sra. Viviana Torres Dávila, directora de la División de Capacitación y Desarrollo de Recursos, al (787) 729-0160 extensión 7116.

Esperamos el fiel cumplimiento con esta directriz.

VTD

Anejos



CARTA CONTRATO INTERNADOS OCUPACIONALES O PRÁCTICAS

La institución académica _____
solicita a la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) la oportunidad de
que esta última sirva como centro de internado ocupacional o práctica para el
(la) estudiante _____ durante el período
académico de _____ a _____ 20__.

La institución académica reconoce su responsabilidad de:

1. Proveer un supervisor de práctica de entre los miembros de la facultad
el cual cumplirá con los siguientes requisitos:
 - a. Fungirá como consultor para el personal de la ARV respecto al
programa de estudios, política establecida por la institución
académica y objetivos específicos de la experiencia de internado o
práctica.
 - b. Planificará, dirigirá y supervisará todas las actividades educativas
del estudiante.
2. Informar a la ARV la fecha de comienzo y cese de cada período,
número de semanas y/o horas que el (la) estudiante participará del
internado o práctica.

La institución académica hace constar y evidencia que cuenta con una cubierta
de seguro de responsabilidad pública vigente que cubre al estudiante
participante de la práctica. Cualquier reclamación por parte del estudiante
relacionada con un accidente ocurrido en los predios de la ARV deberá ser
tramitada conforme a las disposiciones de dicho seguro de responsabilidad
pública.

La institución académica releva a la ARV de cualquier daño que la primera
pueda sufrir como resultado de cualquier demanda o reclamación en su contra
que surja como resultado del programa de práctica acordado.

Todo informe, estudio o consulta producto de cualquier actividad relacionada con
el centro de práctica no podrá ser utilizado, reproducido, divulgado ni publicado
sin el acuerdo y previa autorización de las partes. La información sobre
consumidores a la cual tenga acceso el (la) estudiante debe permanecer en
completa confidencialidad y no puede ser divulgada.

Firma del coordinador de práctica o
representante de la institución académica

Fecha

Título del Puesto

¡INTEGRANDO A LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS A LA FUERZA LABORAL Y A UNA VIDA MÁS INDEPENDIENTE!

**DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**

Oficina 413, Edificio Mercantil Plaza, Hato Rey
Apartado 191118, San Juan, Puerto Rico 00919-1118
Teléfono: (787) 728-4715 * Facsimile: (787) 268-7447





COMPROMISO DEL ESTUDIANTE DE
INTERNADOS OCUPACIONALES O PRÁCTICAS

El estudiante autorizado a participar de un internado ocupacional o práctica en las instalaciones de la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) debe cumplir con las siguientes normas establecidas:

- Mantener la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, incluyendo información propia de la agencia y de los solicitantes/consumidores, y proteger la identidad de éstos últimos.
- Cualquier reclamación por concepto de algún daño o accidente ocurrido en los predios de la ARV será tramitada conforme a las disposiciones del seguro de responsabilidad pública de la institución académica, relevando a la ARV de toda responsabilidad.

Nombre del estudiante
(letra de molde)

Firma del estudiante

Firma de un testigo

Fecha

¡INTEGRANDO A LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS A LA FUERZA LABORAL Y A UNA VIDA MÁS INDEPENDIENTE!

**DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**

Oficina 413, Edificio Mercantil Plaza, Hato Rey
Apartado 191118, San Juan, Puerto Rico 00919-1118
Teléfono: (787) 728-4715 * Facsímil: (787) 268-7447